ELECCIONES AL CONSEJO ESCOLAR

Voto anticipado y voto por correo

Sector de padres y madres de alumnos. Documentación, plazos y pasos a seguir.

FECHAS CLAVE · 2026

4 NOVIEMBRE
Inicio del plazo para comunicar el voto por correo

16 NOVIEMBRE
Fin del plazo para comunicar el voto por correo

19 NOVIEMBRE
Fecha límite para entregar el voto anticipado

20 NOVIEMBRE
Elecciones. El voto por correo, como máximo hasta tres días antes

Documentación necesaria

Es la misma para las dos modalidades

1. **Instancia**
Solicitando el derecho a ejercer el voto. Debe constar nombre, apellidos y número de DNI o de un documento acreditativo equivalente.

2. **Fotocopia del DNI**
O de un documento acreditativo equivalente.

3. **Sobre cerrado con la papeleta**
La papeleta, cumplimentada, se facilita en la secretaría del centro.

Voto anticipado

En secretaría

Los padres y madres que opten por el voto anticipado aportan en secretaría la documentación necesaria: instancia, fotocopia del DNI o equivalente y sobre cerrado con la papeleta.

FECHA LÍMITE DE ENTREGA
19 nov 2026

Voto por correo

Carta certificada

1 Comunica tu intención a la Junta Electoral

Padres, madres y tutores deben comunicar que van a votar por correo.

Del 4 al 16 de noviembre de 2026 · Lugar: secretaría del centro

2 Envía la documentación por carta certificada

Instancia, fotocopia del DNI o equivalente y sobre cerrado con la papeleta cumplimentada.

Como máximo, hasta tres días antes del 20 de noviembre de 2026

3 Dirige el envío a la presidenta de la Junta Electoral

Todo va dentro de un sobre con este epígrafe:

> “Elecciones a los Consejos Escolares de los Institutos de Educación Secundaria e Institutos de Educación Secundaria Obligatoria. Voto por correo”

En el remite deben figurar completos el nombre y los dos apellidos del votante, así como el centro de destino.

IMPORTANTE

⚠

⚠

⚠